

**CARTA DEL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN 2 SOBRE EL ATÚN BLANCO
(CAMINO A SEGUIR EN LA SEGUNDA RONDA DEL PERIODO DE CORRESPONDENCIA)**



AGENCIA DE PESCA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA, GOBIERNO DE JAPÓN
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907, Japan

5 de noviembre de 2020

Re: **atún blanco**

Estimados miembros de la Subcomisión 2:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a aquellas CPC que han enviado comentarios, preguntas y propuestas alternativas a los cuatro proyectos de Recomendaciones, así como respecto a los temas destacados en mi carta anterior. Ahora está claro que algunos temas requieren más discusiones mientras que otros pueden resolverse más rápidamente. En base a esta observación, esta carta solo se refiere al atún blanco. Enviaré una carta aparte sobre otros temas.

1. Atún blanco del Mediterráneo (Rec. 17-05) (sin propuesta)

No se han enviado comentarios. La Rec. 17-05 seguirá siendo válida. Este tema ha quedado cerrado.

2. Atún blanco del norte (Recs. 16-06 y 17-04) (PA2-606 y PA2-607)

(1) TAC y asignaciones

Sugerí aplicar un aumento prorrateado para 2021 a: (i) asignaciones, (ii) el límite de captura para los que capturan menos (215 t) y (iii) la tolerancia de captura fortuita para Japón (4 %). Canadá, la Unión Europea, Japón, Noruega y PEW, respaldaron mi propuesta mientras que Estados Unidos solicitó una aclaración de las razones para el (iii) indicando que es un límite de captura blando (no vinculante) y que el porcentaje no se ha cambiado nunca en relación con ningún cambio del TAC. Es cierto que el 4 % no es vinculante ya que el párrafo 6 de la Rec. 16-06 establece que «Japón se esforzará en limitar...».

Sin embargo, en la reunión de la Comisión de 2013 se discutió el hecho de que la captura de Japón en 2012 había superado el límite blando y varias CPC solicitaron que Japón adoptara medidas para evitar superarlo de nuevo. También es verdad que el porcentaje nunca se ha cambiado. Sin embargo, hay dos grandes cambios respecto a la situación de 2016: la mejora del estado del stock de atún blanco del norte y el deterioro del estado del stock de patudo. Esto significa que, si Japón mantiene el esfuerzo pesquero dirigido al patudo, es más probable que la captura de Japón supere el 4 %, ya que el porcentaje está calculado dividiendo las capturas de atún blanco del norte entre las capturas de patudo. Creo que sería justo que todos puedan disfrutar del beneficio del mejor estado del stock. Si las cosas fueran normales, la Subcomisión 2 podría discutir este tema en profundidad y podría decidir no aumentar el 4 %, en cuyo caso Japón podría solicitar una asignación. Dado que esto es difícil, en su lugar sugiero aumentar mecánicamente todas las cifras al mismo ritmo.

En cualquier caso, esta es una medida temporal solo para 2021 y las medidas (i) a (iii) anteriores deben ser discutidas y enmendadas, si procede, el próximo año. En este sentido, Estados Unidos resaltó que, aunque no se opone al aumento prorrateado este año, esto no debería sentar un precedente para futuras discusiones sobre asignaciones. La Unión Europea indicó que su interpretación era diferente a la mía respecto a la

relación entre el TAC y la asignación en el marco de HCR, mientras que Noruega parece respaldar mi interpretación. Este tema debería discutirse también en la reunión anual de 2021.

En conclusión, sugiero adoptar el PA2-606A y PA2-607A, adjuntos, que incluyen varios cambios no sustanciales propuestos por Estados Unidos y ligeramente modificados por mí.

(2) Consolidación de las Recs. 16-06 y 17-04

Respecto a la consolidación de estas Recomendaciones, sugiero aplazar dicha tarea al periodo intersesiones. La Unión Europea respaldó la idea, pero Estados Unidos sugirió que este trabajo se realice en la reunión anual de 2021, donde es probable que haya más enmiendas a estas Recomendaciones. Para mí esto tiene sentido. Por consiguiente, no circularé ningún proyecto de texto consolidado en el periodo intersesiones.

(3) Trabajo relacionado con la MSE (particularmente el protocolo en caso de circunstancias excepcionales)

Sugiero aplazar los debates sobre esta cuestión a la reunión intersesiones de la Subcomisión 2 de 2021. Estados Unidos y Japón apoyaron esta idea. La Unión Europea apoyó el párrafo 3 del PA2-607 y resaltó que esto requeriría una organización adecuada de las reuniones del SCRS/Comisión para el atún blanco en 2021. Sin embargo, la Secretaría me indicó que sería muy difícil celebrar ninguna reunión presencial en Madrid hasta mayo del año próximo, ya que el gobierno español ha decidido ampliar las restricciones actuales hasta dicho momento. Este tema se discutirá por separado ya que podría afectar a otros organismos subsidiarios, principalmente a la Subcomisión 1, a la Subcomisión 4 y al GTP. Señalaría que, si la reunión intersesiones de la Subcomisión 2 se celebra virtualmente, este tema podría tener que eliminarse a causa de las restricciones de tiempo. Debatiré las disposiciones de la reunión con la Secretaría y les informaré de los resultados a su debido tiempo.

Por último, de acuerdo con la Circular ICCAT# 7324/2020, las CPC que tengan comentarios pueden enviarlos como Declaraciones a la Subcomisión 2, ya que el presidente de la Comisión acordó permitir una declaración por CPC por organismo subsidiario en cada ronda del periodo de correspondencia. Estas declaraciones se traducirán y se publicarán en la página web de documentos de la Comisión de 2020. Los comentarios que no se realicen en forma de declaraciones también pueden enviármelos a mí y a la Secretaría, pero estos comentarios no se traducirán para evitar retrasos en el proceso de toma de decisiones. Habrá un periodo de dos semanas para realizar comentarios. La fecha límite exacta la especificará la Secretaría ya que depende de su traducción.

Un saludo,



Shingo Ota
Presidente de la Subcomisión 2